



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **739-15**

11 0 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 20.482/12

VISTO la Resolución N° CS-297/15 del Consejo Superior, a través de la cual se aprueba el dictado de las 4° y 5° Cohorte de la Carrera de Enfermería Universitaria en Sede Regional Tartagal, con extensión a Santa Victoria Este;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, en el Artículo 2°, se habilitan los cargos interinos que figuran en el Anexo de la Resolución N° CD-407/15 en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal, para ser asignados a la Carrera de Enfermería Universitaria de dicha Sede, con extensión a Santa Victoria Este, disponiendo su financiamiento provisorio hasta que se cuente con el financiamiento definitivo de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que los docentes que se proponen para el dictado de las asignaturas fueron designados en igual cargo, dedicación y asignatura, dentro del marco de los Convenios 1033 y 745.

Que dada la inminencia del inicio del período lectivo 2016, se debe asegurar el normal funcionamiento de la Carrera.

Que en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, dispone en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, resolvió: Designar en forma temporaria a los docentes de asignaturas de 1° año de la carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este e imputar los mismos en las partidas presupuestarias previstas en el nuevo Convenio aprobado por Res. CS N° 297/15.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

* 2015
J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **739-15**

Salta, 11 0 DIC 2015
Expediente N° 20.482/12

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/15 del 24 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar temporariamente a la **Enf. Carla Alejandra PARRA**, D.N.I. N° 33.754.529, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura BIOESTADISTICA (Primer Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Agosto de 2016.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las partidas presupuestarias previstas en el nuevo Convenio aprobado por Resolución N° CS-297/15.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Enf. Parra deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **739-15**


10 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 20.482/12

Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMA DE ZEPUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa